No. DEL CONTRATO:	**489-2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	**"EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar servicios jurídicos especializados para asesorar y brindar acompañamiento en las actuaciones que se deriven del comité de conciliación, en particular, en el seguimiento al plan de acción, seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico 2024-2025, y la formulación de la política de prevención del daño antijurídico 2025-2026. así como apoyar la elaboración de los productos relacionados con las obligaciones del contrato que sean requeridos.**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ECF Rossi Y CIA SAS**
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**Junny Cristina La Serna Bula**
CARGO DEL SUPERVISOR:	**Jefe de Oficina Asesora Jurídica**
PERIODO A REPORTAR:	**Del 1 al 31 de mayo o de 20**

Informe de actividades:

OBLIGACIONES GENERALES: Durante el periodo reportado se cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato SI x NO ___

La anterior manifestación se hace bajo la gravedad de juramento

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A continuación, se relacionan las actividades que fueron desarrolladas en virtud de las obligaciones específicas, durante el periodo a reportar, en el marco del contrato suscrito con la entidad:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Identificar con anticipación las actividades a realizar cada mes por el Comité de Conciliación de conformidad con el Plan de Acción 2025 e informar al Secretario Técnico	Se revisó el Plan de Acción del Comité para identificar las actividades mensuales, trimestrales y semestrales para realizar y presentar al Comité. Se presentaron las propuestas de orden del día para el Comité.
2. Realizar seguimiento y acompañamiento a las áreas y dependencias encargadas en la recategorización de los derechos de petición, actualización del Manual de PQRSD y su difusión dentro del marco del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025 del derecho de petición	El 8 de mayo de 2025 se realizó a la mesa de trabajo en la Oficina de Atención al Usuario para revisar el Manual PQRSD en la cual se identificaron ajustes al procedimiento y las necesidades de actualización de herramientas para el contacto con los usuarios. Se propuso crear alertas cuando los derechos de petición son asignados a una dependencia que los devuelve por competencia para ser reasignados.
3. Presentar el plan de trabajo para la elaboración de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027	Se presentó el avance del Plan de Trabajo en la formulación de la PPDA 2026-2027 y las actividades que se deben realizar dentro del término del contrato.
4. Presentarlos informes de avance mensuales en la	Se presentaron los informes de avance de la

elaboración de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027.	PPDA 2026-2027. Se presente el informe mensual y un informe de actualización al identificar dos solicitudes de conciliación tramitadas en los Comités. En concreto se presentó el avance del informe de litigiosidad como insumo principal de la formulación en la cual se identificó que la causa con mayor incidencia correspondió al contrato realidad.
5. Asistir a reuniones o mesas de trabajo para la discusión y presentación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027	Se realizaron mesas de trabajo virtuales para identificar el avance de la formulación previas a la entrega de los documentos.
6. Coordinar con las áreas competentes la implementación de estrategias para la ejecución del Plan de Acción del Comité de Conciliación	Se realizó el 8 de mayo de 2025 mesa de trabajo con las coordinaciones de Atención al Usuario y Gestión Documental para discutir la propuesta de reactivar el 4 visto bueno como herramienta de seguimiento en la gestión de la entidad del derecho de petición para de esta forma mitigar el riesgo de contestar por fuera de término.
7. Emitir recomendaciones y análisis jurídicos sobre la viabilidad de conciliaciones en el marco del Comité de Conciliación	Si bien no se realizaron consultas o solicitudes de concepto, en el análisis de litigiosidad se realizó un análisis de las causas por las cuales la entidad es demandada para durante la formulación proponer lineamientos para la conciliación.
8. Brindar asesoría jurídica en la formulación e implementación de estrategias de prevención del daño antijurídico	Se realizó con otros contratistas la revisión del proceso de pago de sentencias para identificar cuellos de botella y de esta forma prevenir daños antijuridicos en el proceso.
9. Elaborar informes jurídicos sobre la gestión y cumplimiento del Plan de Acción del Comité de Conciliación.	Se realizó la actualización del Plan de Acción del Comité de Conciliación, señalado las actividades siguientes para el mes de junio.
10. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en el Comité de Conciliación y reportar avances.	Se realizó el seguimiento al Plan de Acción de las actividades de mayo y se identificaron las actividades del mes de junio de 2025.
11. Capacitar a los funcionarios de RTVC en normativas y estrategias de prevención del daño antijurídico	Se realizó la mesa de trabajo del 8 de mayo con gestión documental y atención al público para revisar como mejorar las herramientas de control para prevenir el daño antijuridico causado
12. Apoyar en la consolidación y análisis de estadísticas sobre litigiosidad y conciliaciones de la entidad	El Informe de litigiosidad se viene actualizando a medida que avanzamos en la formulación, se han presentado las estadísticas tomando como fecha no solo la fecha de radicación sino también las fechas de los hechos. En el caso puntual de contrato realidad se analizó cuáles fueron los periodos o años donde se configuraron presuntamente la relación laboral.
13. Proponer mejoras en la gestión jurídica para fortalecer la prevención del daño antijurídico en RTVC.	Se presentó una matriz de litigiosidad para realizar una revisión de las causas e identificar en el análisis de las áreas que están involucradas en los hechos que dieron origen a la demandadas con la finalidad de establecer estrategias para mitigar o prevenir el daño antijuridico de las causas indentificadas.

Observaciones:

Anexos:

El presente informe se firma a los 2 días del mes de julio de 2025.



FIRMA CONTRATISTA

VoBo: Nombre del supervisor – Cargo del Supervisor

Nota 1: Se aclara que la numeración de las obligaciones específicas y las filas que se incluyan en el documento debe corresponder a lo establecido en cada contrato. En caso de que el contrato se tenga establecido un producto o entregable deberá indicarse en una casilla diferente el porcentaje de avance del mismo.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: ECF ROSSI y CIA SAS	
IDENTIFICACIÓN (No. CEDULA O NIT): 830082701-7	
No. DE CONTRATO: **489-2025**	Mayor cuantía _____ Menor Cuantía ___x____ Mínima cuantía_____
OBJETO DEL CONTRATO:	**"EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar servicios jurídicos especializados para asesorar y brindar acompañamiento en las actuaciones que se deriven del comité de conciliación, en particular, en el seguimiento al plan de acción, seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico 2024-2025, y la formulación de la política de prevención del daño antijurídico 2025-2026. así como apoyar la elaboración de los productos relacionados con las obligaciones del contrato que sean requeridos."**
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	**21 de febrero de 2025**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	**21 de febrero de 2025**
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	**N.A.**
PLAZO INICIAL:	**6 meses**
PRORROGAS:	**N.A.**
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	**RESOL 0019/2025 TRANSF CTE (FUNC Y OPERAC)**
PERIODO CERTIFICADO:	**Del 1 al 31 de mayo de 2025**
NUMERO DE PAGO:	**4**

No. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	ECF 10078 - 06/06/2025

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: _____	**GASTOS DE VIAJE____**
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO_____	**COMISIÓN____**
ANTICIPO: _____	**PAGO ANTICIPADO: _____**

2. ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS: Durante el periodo certificado a la fecha se Tiene que el contrato se ejecutó sin inconvenientes de tipo jurídico, financiero, contable o técnico. El contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato y de acuerdo con la necesidad.

2. 2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO:
El contrato se encuentra en ejecución, con un porcentaje de avance del 44%.

2.3. NOVEDADES QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

2.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

: Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, conforme a las siguientes consideraciones:

Número de Planilla:	
Periodo cotizado:	

Certificó que el contratista presenta certificación suscrita por el Revisor Fiscal ___ Representante Legal x en la que hace constar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

2.5 GARANTIAS:

Póliza
(i)

Póliza No. 21-46-101110614
Compañía Aseguradora Seguros Del Estado

			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	10%	13.200.000	N/A	25/12/2025
Calidad del Servicio	10%	13.200.000	N/A	25/12/2025

2.6 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS -CONTABLES Y JURÍDICOS:

2.6.1. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
El contratista durante el periodo aquí certificado cumplió con los procedimientos administrativos establecidos en RTVC y que le eran aplicables, presentando el informe de actividades en los términos señalados y dentro del formato correspondiente, así como aportando certificación del pago al Sistema Integrado de Seguridad Social (Salud, pensión, ARL), parafiscales y la documentación exigida por la Entidad para el presente pago.

2.6.2. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS
Las actividades ejecutadas por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones especificas a su cargo fueron realizadas dentro de los parámetros requeridos durante el periodo certificado.

2.6.3. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES
El pago que se certifica está de acuerdo con lo establecido en el contrato y los requisitos establecidos para el mismo.

2.6.4. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES O JURIDICOS
Para el periodo certificado el contrato se ejecutó bajo las condiciones contractuales establecidas, sin contar a la fecha con reporte de situación en contrario.

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI _____ NO __x____

3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 132.000.000
ADICIONES:	$ N.A.
REDUCCIONES:	$ N.A.

VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 51.333.333
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$58.666.667
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A
AMORTIZACIÓN:	N.A.
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	$ 22.000.000
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	**SI: _____** **NO APLICA: __x____**

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contrato se ha desarrollado de manera normal durante el período certificado, sin inconvenientes de tipo jurídico, financiero, contable o técnico. El contratista cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato. Con respecto a las obligaciones específicas, el contratista cumplió con las actividades derivadas de estas como se puede evidenciar en el formato informe de actividades presentado para el pago de los honorarios de este periodo.

4. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** En mi calidad de supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

 Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista para el trámite de pago correspondiente, el cual ha sido aprobado y se encuentra disponible en el sistema Orfeo.

La presente se firma a los 16 días del mes junio de 2025.

Firmado digitalmente por: JUNNY CRISTINA LA SERNA BULA
Serial del Certificado: 3f00d087126f41d2
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S.
Unidad Organizacional: OFICINA ASESORA JURIDICA
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA
Localización: BOGOTA
Fecha y hora: 02.07.2025 20:24:38

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE: Junny Cristina La Serna Bula
CARGO: Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Factura Electrónica de Venta ECF 10078
ECF ROSSI Y COMPANIA SAS
830082701 - 7
No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764083525815 de 16/11/2024
Vigente hasta 16/11/2026 - Prefijo: ECF de la factura 10001 a la 10500
7020/4645 / Un. Negocio ECF-CONSULTORIA

CUFE 14a4918522c0ce48ffce6fdb0744417fc581e8fe1990d0b3a59b01fca94da144bcc9ef0d0eba8a3631ed3d4b103b3f38

RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC SAS
NIT 900002583 - 6
Dirección: AV EL DORADO CR 45 # 26-33
Ciudad: Bogotá, Bogotá D.C, Colombia
Teléfono:

Fecha Factura: 06/06/2025 10:51:31
Fecha Expedición: 06/06/2025 10:51:34
Forma de Pago: Crédito - 30 Días
Fecha Vcto.: 06/07/2025
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1	019	CONSULTORIA GENERAL	UNID	1.00	18,487,395.00	19.00	3,512,605.05		18,487,395.00

Observaciones:
CONTRATO 489-2025

Subtotal	18,487,395.00
Descuentos	0.00
IVA	3,512,605.05
ICO	0.00
Ajustes	-0.05
Total COP	**22,000,000.00**
Saldo Pendiente	**22,000,000.00**

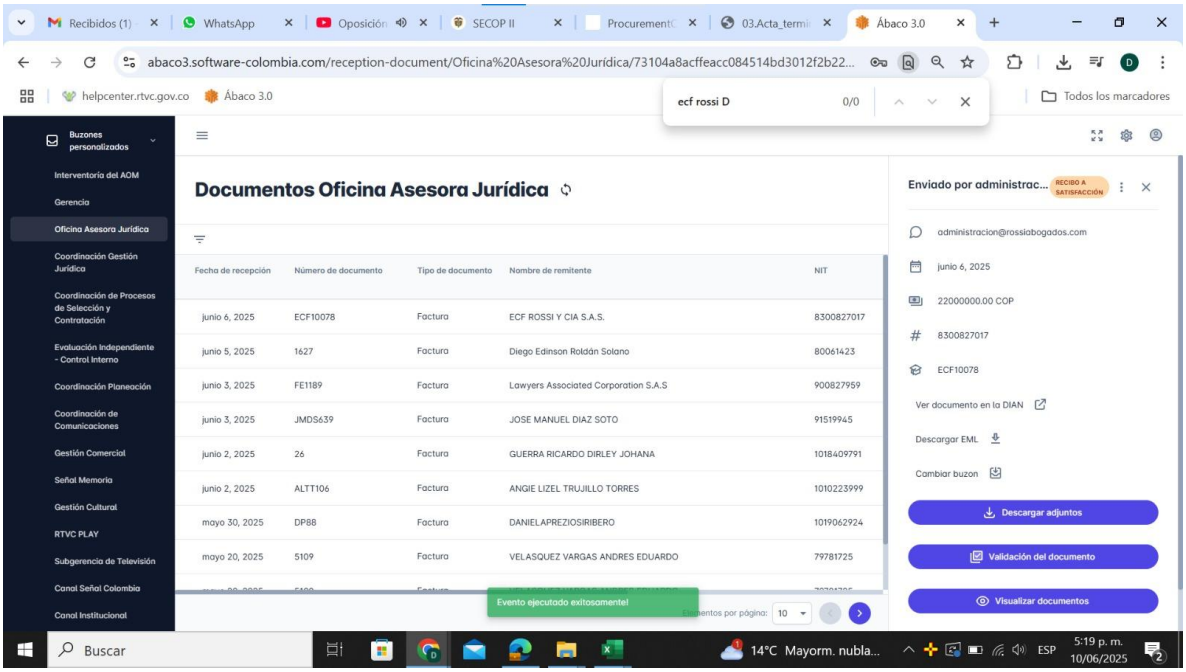
Total Nro. Líneas: 1

Vlr. Total: VEINTIDOS MILLONES (PESOS COLOMBIANOS)

ESTABLECIMIENTO ECF ROSSI Y COMPAÑIA SAS
Tv 56 # 106-41 OFC 202 Tel (57601) 3106136329
Bogotá, Bogotá D.C, Colombia

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com
Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1
El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.


Recibidos (1)
WhatsApp
Oposición
SECOP II
Procurement
03.Acta_termi
Ábaco 3.0
abaco3.software-colombia.com/reception-document/Oficina%20Asesora%20Jurídica/73104a8acffeacc084514bd3012f2b22...
helpcenter.rtvc.gov.co
Ábaco 3.0
ecf rossi D
0/0
Todos los marcadores
Buzones personalizados
Interventoría del AOM
Gerencia
Oficina Asesora Jurídica
Coordinación Gestión Jurídica
Coordinación de Procesos de Selección y Contratación
Evaluación Independiente - Control Interno
Coordinación Planeación
Coordinación de Comunicaciones
Gestión Comercial
Señal Memoria
Gestión Cultural
RTVC PLAY
Subgerencia de Televisión
Canal Señal Colombia
Canal Institucional
Documentos Oficina Asesora Jurídica
Fecha de recepción
Número de documento
Tipo de documento
Nombre de remitente
NIT
junio 6, 2025 ECF10078 Factura ECF ROSSI Y CIA S.A.S. 8300827017
junio 5, 2025 1627 Factura Diego Edinson Roldán Solano 80061423
junio 3, 2025 FE1189 Factura Lawyers Associated Corporation S.A.S 900827959
junio 3, 2025 JMDS639 Factura JOSE MANUEL DIAZ SOTO 91519945
junio 2, 2025 26 Factura GUERRA RICARDO DIRLEY JOHANA 1018409791
junio 2, 2025 ALTT106 Factura ANGIE LIZEL TRUJILLO TORRES 1010223999
mayo 30, 2025 DP88 Factura DANIELAPREZIOSIRIBERO 1019062924
mayo 20, 2025 5109 Factura VELASQUEZ VARGAS ANDRES EDUARDO 79781725
Evento ejecutado exitosamente!
Documentos por página: 10
Enviado por administrac...
RECIBO A SATISFACCIÓN
administracion@rossiabogados.com
junio 6, 2025
22000000.00 COP
8300827017
ECF10078
Ver documento en la DIAN
Descargar EML
Cambiar buzon
Descargar adjuntos
Validación del documento
Visualizar documentos
Buscar
14°C Mayorm. nubla...
ESP
5:19 p. m.
10/06/2025

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2025 Hora: 11:03:04
Recibo No. AA25858087
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25858087B525E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S
Nit: 830082701 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01068104
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2001
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 56 106 41
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@rossiabogados.com
Teléfono comercial 1: 3505913940
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Transversal 56 106 41
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ecfrossijuridicos@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3505913940
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2025 Hora: 11:03:04
Recibo No. AA25858087
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25858087B525E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000193 del 25 de enero de 2001 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2001, con el No. 00765473 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada E C F ROSSI Y COMPAÑIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1833 de la Notaría 75 de Bogotá D.C., del 26 de septiembre de 2012, inscrita el 16 de noviembre de 2012 bajo el número 01681530 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1833 del 26 de septiembre de 2012 de Notaría 75 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2012, con el No. 01681530 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de E C F ROSSI Y COMPAÑIA LIMITADA a E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social está constituido por la prestación de servicios técnicos, legales y administrativos a corredores de seguros, agencias de seguros, agentes de seguros, compañías de seguros, de medicina prepagada, y en general entidades vinculadas con el sector de seguros, capitalización, seguridad social medicina prepagada y asistencia. La prestación de servicios de asesoría y consultoría jurídica, consultoría de negocios, de gerencia de proyectos y de interventoría de proyectos y contratos a entidades del sector público

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2025 Hora: 11:03:04
Recibo No. AA25858087
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25858087B525E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y privado. La producción, promoción, distribución, venta, comercialización y representación de productos naturales, orgánicos, químicos, farmacéuticos, medicinales, cosméticos y alimenticios bien como productor terminado o como materia prima. La exportación e importación de bienes y servicios. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá celebrar todo los actos, negocios o contratos que tiendan al buen logro de su objeto social o que lo permitan o faciliten. Igualmente podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, con el fin de buscar dividendos, participaciones o utilidades, a través del ejercicio de los correspondientes objetos sociales. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto principal de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $356.000.000,00
No. de acciones : 3.560,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $356.000.000,00
No. de acciones : 3.560,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de Gerente General, accionista o no quien tendrá dos suplentes

un Gerente Administrativo y un Gerente Comercial, los dos designados por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de esta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal Principal quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal Principal y a los dos (2) Representantes Legales Suplentes, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reseñado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los dos representantes legales suplentes y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Los accionistas podrán obtener préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, para lo cual se requiere de la aprobación de la Asamblea de Accionistas con la aprobación del voto favorable de los accionistas que representen el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 30 del 23 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2018 con el No. 02372727 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2025 Hora: 11:03:04
Recibo No. AA25858087
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25858087B525E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Leonora Margarita Rossi Buenaventura	C.C. No. 41631371

Por Acta No. 23 del 2 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2016 con el No. 02113842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Administrativo	Francisco Rossi Rossi Buenaventura	C.C. No. 1019009604
Gerente Comercial	Cesare Rossi Buenaventura	C.C. No. 1020720447

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002638 del 9 de julio de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01236432 del 21 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1833 del 26 de septiembre de 2012 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01681530 del 16 de noviembre de 2012 del Libro IX
Acta del 6 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02542730 del 17 de enero de 2020 del Libro IX
Acta No. 32-2022 del 19 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02915253 del 27 de diciembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 4645

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 533.075.356
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2025 Hora: 11:03:04
Recibo No. AA25858087
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25858087B525E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14846988284

(415)7707212489984(8020) 000001484698828 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 2 7 0 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ECF ROSSI Y COMPAÑIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
TV 60 106 A 28 OF 501

42. Correo electrónico ecfrossijuridicos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 7 6 4 1 3 9	3 5 0 5 9 1 3 9 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 7 0 2 0	2 0 0 1 0 6 0 7	4 6 4 5	2 0 0 8 0 7 0 9	4 6 3 1		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 11 / 04 : 35: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846988284

(415)7707212489984(8020) **000001484698828 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 8 2 7 0 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 9 3	1 8 3 3
73. Fecha	2 0 0 1 0 1 2 5	2 0 1 2 0 9 2 6
74. Número de notaría	4 2	7 5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 2 1 9	2 0 1 2 1 1 1 6
77. No. Matrícula mercantil	0 1 0 6 8 1 0 4	0 1 6 8 1 5 3 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 2 1 9
81. Hasta	2 0 2 1 0 1 2 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 7 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846988284

(415)7707212489984(8020) **000001484698828 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 2 7 0 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 0 1 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 6 3 1 3 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROSSI	BUENAVENTURA	LEONORA	MARGARITA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 6 0 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 9 0 0 9 6 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROSSI	BUENAVENTURA	FRANCISCO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 1 1 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 2 0 4 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROSSI	BUENAVENTURA	CESARE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846988284

(415)7707212489984(8020) **000001484698828 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 8 2 7 0 1	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 2 0 7 2 0 4 4 7		COLOMBIA 1 6 9	ROSSI	BUENAVENTURA	CESARE			5,000,000	1 6 . 6 6	2 0 0 1 0 1 2 5	
2	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 1 9 0 0 9 6 0 4		COLOMBIA 1 6 9	ROSSI	BUENAVENTURA	FRANCISCO			5,000,000	1 6 . 6 6	2 0 0 1 0 1 2 5	
3	Cédula de Ciudadana 1 3	4 1 6 3 1 3 7 1		COLOMBIA 1 6 9	ROSSI	BUENAVENTURA	LEONORA	MARGARITA		20,000,000	6 6 . 6 7	2 0 0 1 0 1 2 5	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES

Bogotá, 16 de junio de 2025

CERTIFICACIÓN

Yo, Leonora Margarita Rossi Buenaventura identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.631.371 de Bogotá, actuando en mi calidad de representante legal de E.C.F. ROSSI Y COMPAÑÍA S.A.S identificada con el NIT 830.082.701-7, domiciliada en Bogotá, certifico que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha y que actualmente se encuentra al día con estos pagos.

La presente se expide el 16 de junio de 2025, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,



Leonora Margarita Rossi Buenaventura
Gerente General
Representante Legal

No. DEL CONTRATO:	**489-2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	**"EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar servicios jurídicos especiallzados para asesorar y brindar acompañamiento en las actuaciones que se deriven del comité de conciliación, en particular, en el seguimiento al plan de acción, seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico 2024-2025, y la formulación de la política de prevención del daño antijurídico 2025-2026. así como apoyar la elaboración de los productos relacionados con las obligaciones del contrato que sean requeridos."**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ECF Rossi Y CIA SAS**
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**Junny Cristina La Serna Bula**
CARGO DEL SUPERVISOR:	**Jefe de Oficina Asesora Jurídica**
PERIODO A REPORTAR:	**Del 1 de al 20 de abril de 2025**

Evidencias de entregables y actividades realizadas

Outlook

RV: Contrato- 489-2025 informe PPDA 2026-2028

Desde francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Fecha Vie 13/06/2025 11:14 AM
Para Andrea Bojaca <andrea.bojaca@rossiabogados.com>

5 archivos adjuntos (1 MB)

matriz Litigiosidad RTVC (2).xlsx; Informe litigiosidad RTVC abril 2025 v4.docx; circular_externa_05_27_septiembre_2019 (1).pdf; circular_externa_09_24_julio_2023_250723 (1).pdf; paso_paso_modificaciones_2016 (3).pdf;

Francisco Rossi Buenaventura
Socio – Abogado
Trv. 60 #106A-28, Of.: 501 Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 755 2839 · Cel.: 311 811 8651

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES
WWW.ROSSIABOGADOS.COM

De: francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Enviado: viernes, 30 de mayo de 2025 2:43 p. m.
Para: Martha Isabel Montoya Alcantara <mmontoya@rtvc.gov.co>
Cc: Andrea Bojaca <andrea.bojaca@rossiabogados.com>
Asunto: Contrato- 489-2025 informe PPDA 2026-2028

Apreciada Dra. Martha, espero que se encuentre bien.
Por medio de la presente envío el informe del análisis de la litigiosidad como parte de la formulación de la PPDA 2026-2027.
El siguiente paso es hacer la socialización de este insumo con los abogados de representación judicial para discusión e identificación de otras fuentes posible de daños antijurídicos que ellos puedan advertir desde su gestión.
Anexo la matriz que hicimos de análisis de litigiosidad, las circulares donde se encuentra la metodología y el informe.
Quedo atento a los comentarios.

Para el mes de junio estarían pendientes:
1. El análisis de la litigiosidad con la entidad (abogados de defensa judicial)
2. Plantear para discusión los mecanismo para mitigar el riesgo de concreción del daño antijuridico.
y respecto de la PPDA 2024-2025 estaría pendiente:
3. Realizar el acompañamiento en la difusión del Manual de PQRSD

gracias

Francisco Rossi Buenaventura
Socio – Abogado
Trv. 60 #106A-28, Of.: 501 Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 755 2839 · Cel.: 311 811 8651

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES
WWW.ROSSIABOGADOS.COM

Outlook

Orden del día comité

Desde francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Fecha Vie 2/05/2025 10:28 AM
Para Martha Isabel Montoya Alcantara <mmontoya@rtvc.gov.co>
CC Angie Lorena Alarcon Vasquez - Contratista <alalarcon@contratista.rtvc.gov.co>; Andrea Bojaca <andrea.bojaca@rossiabogados.com>

1 archivo adjunto (2 MB)
Sesión No. 9 de 2025 - Comité de Conciliación RTVC version 2.pptx;

Apreciada dra Martha, espero que se encuentre bien.
Envío el orden del día para el próximo comité del 8 de mayo.
Quedo atento a las dudas o sugerencias
att

Francisco Rossi Buenaventura
Socio – Abogado
Trv. 60 #106A-28, Of.: 501 Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 755 2839 · Cel.: 311 811 8651

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES
WWW.ROSSIABOGADOS.COM

Outlook

CTO - 489-2025 Resumen mesa de trabajo con Gestión documental y coordinación de relación con el ciudadano y las audiencias.

Desde francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Fecha Jue 8/05/2025 10:04 AM
Para Martha Isabel Montoya Alcantara <mmontoya@rtvc.gov.co>
CC Angie Lorena Alarcon Vasquez - Contratista <alalarcon@contratista.rtvc.gov.co>; Andrea Bojaca <andrea.bojaca@rossiabogados.com>; maria.hernandez <maria.hernandez@rossiabogados.com>

Apreciada dra. Martha, espero que este bien.

El día de ayer a las 10:00 am realizamos la mesa de trabajo con las áreas de Gestión documental y coordinación de relación con el ciudadano y las audiencias.

En resumen, estas fueron las conclusiones:

El **Manual de PQRSD** va hacer ajustado el día de hoy por lo que solicitan **sea revisado de forma posterior**, los cambios son:

a. Crearon un rol que debe ser asignado en cada dependencia encargado de hacerle el seguimiento al proceso de respuesta del derecho de petición, lo anterior porque actualmente dicha gestión la realiza la Coordinación de relación con el ciudadano.

b. En el manual no esta establecido, pero proponen volver, solo para PQRSD, al método de la cuarta aprobación porque quienes responden al derecho de petición no cargan en el Orfeo la respuesta correctamente y cierra el caso en el sistema sin que quede registro de lo enviado lo que dificulta la gestión documental y el seguimiento institucional.

c. Del análisis realizado propuse revisar la posibilidad que cuando se realice la reasignación de una PQRSD, se genere un correo o comunicación estándar para informar al peticionario respecto de la ampliación del término en el cual se va a responder. El correo se debería generar una vez se realice la reasignación para que el responsable de responder cuente con los días suficientes para hacerlo desde que reciba la asignación. El texto propuesto es señalando que "se informa que la entidad contestará la solicitud dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del plazo de la radicación inicial."

d. Respecto de la actividad de actualización de tabla temática, esta se encuentra por realizarse.

e. se identificó que el procedimiento de recepción de las PQRSD debe ser actualizado.

quedo atento a los comentarios

Francisco Rossi Buenaventura
Socio – Abogado
Trv. 60 #106A-28, Of.: 501 Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 755 2839 · Cel.: 311 811 8651

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES
WWW.ROSSIABOGADOS.COM

Outlook

Asignación de proceso E-kogui

Desde francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Fecha Vie 2/05/2025 5:40 PM
Para Martha Isabel Montoya Alcantara <mmontoya@rtvc.gov.co>
CC Angie Lorena Alarcon Vasquez - Contratista <alalarcon@contratista.rtvc.gov.co>; maria.hernandez <maria.hernandez@rossiabogados.com>; Andrea Bojaca <andrea.bojaca@rossiabogados.com>

1 archivo adjunto (711 KB)
GUÍA PASO A PASO PARA LA ASIGNACIÓN DE UN PROCESO JUDICIAL A UN ABOGADO EN LA PLATAFORMA EKOGUI.pdf;

Apreciada Dra. Martha
envío la guía para asignar procesos a los abogados por medio del E-kogui.
quedo atento

Francisco Rossi Buenaventura
Socio – Abogado
Trv. 60 #106A-28, Of.: 501 Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 755 2839 · Cel.: 311 811 8651

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES
WWW.ROSSIABOGADOS.COM

Outlook

Contrato 489-2025

Desde francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Fecha Vie 2/05/2025 5:10 PM
Para Martha Isabel Montoya Alcantara <mmontoya@rtvc.gov.co>
CC Andrea Bojaca <andrea.bojaca@rossiabogados.com>; maria.hernandez <maria.hernandez@rossiabogados.com>

1 archivo adjunto (641 KB)
Informe de avance formulación PPDA 2026- 2027 - abril 2025.docx;

Apreciada Dra. Martha espero que este bien.
envío el informe de avance de la formulación del PPDA 2026-2027.
quedo atento a los comentarios
gracias

Francisco Rossi Buenaventura
Socio – Abogado
Trv. 60 #106A-28, Of.: 501 Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 755 2839 · Cel.: 311 811 8651

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES
WWW.ROSSIABOGADOS.COM

Bogotá, 2 de mayo de 2025

Señores

Oficina Asesora Jurídica
Dra. JUNNY CRISTINA LA SERNA BULA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Dra. Martha Isabel Montoya
Contrato de prestación de servicios Núm.CPS-489-2025

Referencia: informe de avance formulación PPDA 2026- 2027.

Por medio de la presente, presentó el avance de la formulación del PPDA 2026-2027.

Contenido

1. Contexto PPDA 2026- 2027 1
2. METODOLOGÍA. 2
3. RESULTADOS. 2
4. Análisis del riesgo de demandas por parte del sector central. 3
5. Actividad siguiente 4

1. Contexto PPDA 2026- 2027

La formulación de la PPDA se divide en cuatro etapas 1. formulación, 2. aprobación, 3. implementación y 4. seguimiento.

En el 2025 se debe realizar la etapa de formulación.

Esta etapa consta de tres subetapas, 1. análisis de litigiosidad, 2. análisis de riesgos y 3. formulación de indicadores.

En el mes de abril se culminó con el análisis de los procesos judiciales de los cuales hace parte la entidad y la actividad que corresponde para el mes de mayo es la identificación de las principales causas de demanda, de acuerdo con las definidas por el sistema EKOGUI.

Figura 1. proceso de formulación



El objetivo de la litigiosidad es identificar la cantidad de procesos judiciales y arbitrales en los que está involucrado el Estado, ya sea como demandado o como demandante. Es una medida del nivel de conflictos jurídicos que enfrentan las entidades públicas.

El objetivo específico de la formulación de la PPDA 2026 – 2027 es identificar las causas por las cuales demanda la entidad para proponer políticas que busquen mitigar que la entidad sea demandada por las mismas causas.

El análisis de litigiosidad fue llevado a cabo de manera exhaustiva por el equipo jurídico de Rossi Abogados. El proceso consistió en la revisión detallada de cada expediente judicial, los cuales se encontraban clasificados según la clase de proceso. Para efectos de control y seguimiento, se elaboró un cuadro sistemático que permitió registrar el estado procesal de cada caso, la calidad procesal de RTVC en los mismos, con el fin de poder identificar el estado actual de los litigios y formular recomendaciones estratégicas a la entidad, orientadas a mitigar la reiteración de demandas por causas similares.

Adicionalmente, se efectuó una búsqueda complementaria en plataformas jurídicas como la herramienta Unificada y SAMAI, con el propósito de resolver dudas surgidas durante el análisis, especialmente en aquellos expedientes que presentaban información incompleta o requerían documentos clave para una evaluación jurídica adecuada.

3. RESULTADOS.

Como resultado del análisis realizado sobre un total de treinta y cinco procesos judiciales, distribuidos de la siguiente manera: seis por reparación directa, uno por pertenencia, cinco laborales ordinarios, seis acciones populares y dieciocho de nulidad y restablecimiento del derecho, se concluyó lo siguiente:

1. Las seis demandas de reparación directa se encuentran en estado procesal de fallo.
2. La única demanda por pertenencia también se encuentra para fallo.

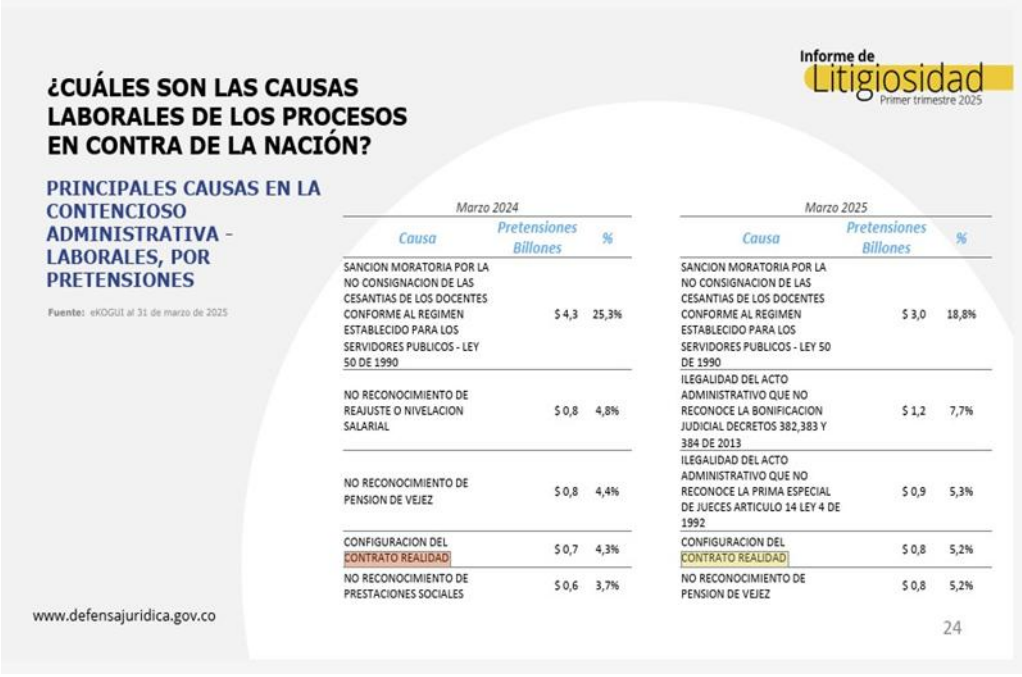
3. Las cinco demandas de ordinario laboral se encuentran igualmente para fallo.
4. De las seis acciones populares, dos cuentan con fallo de primera instancia y las restantes cuatro están en estado de fallo.
5. En cuanto a las dieciocho demandas de nulidad y restablecimiento del derecho: nueve se encuentran para fallo, siete en etapa de apelación y dos ya cuentan con sentencia de segunda instancia.

Como complemento a esta información, se anexa una tabla resumen que permite visualizar de manera estructurada el estado procesal de cada uno de los procesos analizados.

Del análisis se concluyó que la mayor cantidad de demandas radicadas contra la entidad corresponden al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho referentes al contrato realidad.

4. Análisis del riesgo de demandas por parte del sector central.

De acuerdo con el informe de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado titulada “Informe de Litigiosidad”, para el primer trimestre del año 2025 se identificó un incremento en las demandas relacionadas con contrato realidad, en las cuales las pretensiones sumadas pasaron de 0,7 billones de pesos en el 2024 a 0,8 billones de pesos en el 2025.



¿CUÁLES SON LAS CAUSAS LABORALES DE LOS PROCESOS EN CONTRA DE LA NACIÓN?

Informe de Litigiosidad
Primer trimestre 2025

PRINCIPALES CAUSAS EN LA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - LABORALES, POR PRETENSIONES

Fuente: eKOGUI al 31 de marzo de 2025

Marzo 2024			Marzo 2025		
Causa	Pretensiones Billones	%	Causa	Pretensiones Billones	%
SANCION MORATORIA POR LA NO CONSIGNACION DE LAS CESANTIAS DE LOS DOCENTES CONFORME AL REGIMEN ESTABLECIDO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS - LEY 50 DE 1990	$ 4,3	25,3%	SANCION MORATORIA POR LA NO CONSIGNACION DE LAS CESANTIAS DE LOS DOCENTES CONFORME AL REGIMEN ESTABLECIDO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS - LEY 50 DE 1990	$ 3,0	18,8%
NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	$ 0,8	4,8%	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NO RECONOCE LA BONIFICACION JUDICIAL DECRETOS 382,383 Y 384 DE 2013	$ 1,2	7,7%
NO RECONOCIMIENTO DE PENSION DE VEJEZ	$ 0,8	4,4%	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NO RECONOCE LA PRIMA ESPECIAL DE JUECES ARTICULO 14 LEY 4 DE 1992	$ 0,9	5,3%
CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	$ 0,7	4,3%	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	$ 0,8	5,2%
NO RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	$ 0,6	3,7%	NO RECONOCIMIENTO DE PENSION DE VEJEZ	$ 0,8	5,2%

www.defensajuridica.gov.co

24

Información tomada de la guía de “Informe de litigiosidad primer trimestre 2025”

5. Actividad siguiente

La siguiente actividad es partir del análisis de litigiosidad identificar las causas de acuerdo con las establecidas por la ANDJE y el análisis de riesgos.

Atentamente



Francisco Rossi B.

Anexo 1.

Procesos revisados para determinar las causas de litigiosidad.

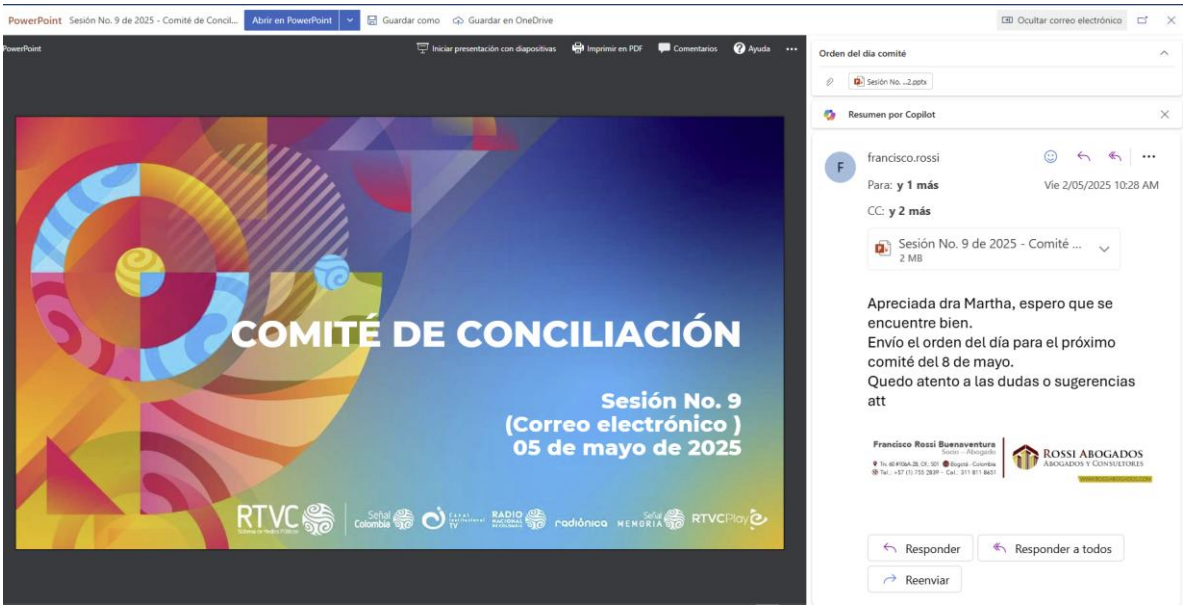
Tipo de acción o medio de control	Radicado	Despacho	Calidad en la que participa RTVC	Etapa del Proceso	Cantidad
Reparación directa	"17001233300020180005000"	DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MANIZALES	Demandado	Fallo	6
Reparación directa	"05001333301520190004800	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MEDELLÍN	Demandado	Fallo	
Reparación directa	"05001333301620180048100"	JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	Demandado	Fallo	
Reparación directa	"05001333301520190008400	JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE DE MEDELLÍN	Demandado	Fallo	
Reparación directa	250002336000-20220034300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN TERCERA - ORAL - BOGOTÁ	N/A	Fallo	
Reparación directa	"54-00133330022023003560O"	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA	Demandado	Fallo	
Pertenencia	88001310300120210008900.	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	Demandante	Fallo	1
Ordinario laboral	11001310500820190015500.	JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	Demandado	Fallo	5
Ordinario laboral	11001310500120190094501.	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA LABORAL	Demandado	Fallo	
Ordinario laboral	11001310502201500126.	JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	Demandado	Fallo	
Ordinario laboral	Aun no tiene radicado, solo se encuentra la demanda en la carpeta	N/A	Demandado	Fallo	
Ordinario laboral	11001310502120240023000.	JUZGADO 021 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	Demandado	Fallo	

Acción popular	25000234100020170090700.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN PRIMERA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	Demandado	Fallo primera instancia	6
Acción popular	73001233300420180064000.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - IBAGUÉ	Demandado	Fallo primera instancia	
Acción popular	41001233300020200082500.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - NEIVA	Demandado	Fallo	
Acción popular	15001233300020220005100.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - TUNJA	Demandado	Fallo	
Acción popular	85001233300020240005300.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - YOPAL	Demandado	Fallo	
Acción popular	15001233300020240039300.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - TUNJA	Demandado	Fallo	
Nulidad y restablecimiento del derecho	"11001333501820240037800	JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA	Demandado	Fallo	
Nulidad y restablecimiento del derecho	"11001333501220240038000	JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	Demandado	Fallo	
Nulidad y restablecimiento del derecho	"11001333501820230016200	JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN SEGUNDA	Demandado	Apelación	
Nulidad y restablecimiento del derecho	"11001333502320240008200	JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SECCIÓN SEGUNDA	Demandado	Fallo	
Nulidad y restablecimiento del derecho	"11001333502020160027300	JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA	Demandado	Apelación	
Nulidad y restablecimiento del derecho	"11001334204820220015200	JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) ADMINISTRATIVO	Demandado	Fallo	
Nulidad y restablecimiento del derecho	"11001334204920230042000	JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA	Demandado	Apelación	

Nulidad y restablecimiento del derecho	"11001334205220230042400	JUZGADO CINCUENTA Y DOS (52) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA	Demandado	Apelación	18
Nulidad y restablecimiento del derecho	"11001334204620230001700	JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTA	Demandado	Apelación	
Nulidad y restablecimiento del derecho	"25000233600020230004800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN A	Demandado	Fallo	
Nulidad y restablecimiento del derecho	"11001334205220220024300	JUZGADO CINCUENTA Y DOS (52) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA	Demandado	Apelación	
Nulidad y restablecimiento del derecho	"11001334306420230002000	JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN TERCERA DE BOGOTÁ	Demandante	Fallo	
Nulidad y restablecimiento del derecho	"11001031500020020025201	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION TERCERA	Demandado	Fallo sengunda instancia	
Nulidad y restablecimiento del derecho	"25000232400020110027303	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B	Demandado	Fallo sengunda instancia	
Nulidad y restablecimiento del derecho	"25000234100020160170301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN A	Demandante	Apelación	
Nulidad y restablecimiento del derecho	"25000234100020170103501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B	Demandado	Fallo	
Nulidad y restablecimiento del derecho	"44001334000320200001900	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RIOHACHA	Demandante	Fallo	
Nulidad y restablecimiento del derecho	"11001334205620230010400	JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C	Demandado	Fallo	
					Total: 35

Evidencias mayo

Sesiones comité



Avance en la formulación del PPDA 2006-2027

F

francisco.rossi

Para: Martha Isabel Montoya Alcantara

Vie 2/05/2025 5:10 PM

CC: Andrea Bojaca; maria.hernandez

Informe de avance formulación...
641 KB

Apreciada Dra. Martha espero que este bien.
envío el informe de avance de la formulación del PPDA 2026-2027.
quedo atento a los comentarios
gracias

Francisco Rossi Buenaventura
Socio – Abogado
Trv. 60 #106A-28, Of.: 501 Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 755 2839 · Cel.: 311 811 8651

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES
WWW.ROSSIABOGADOS.COM

F

francisco.rossi

Para: Martha Isabel Montoya Alcantara

Vie 2/05/2025 5:40 PM

CC: Angie Lorena Alarcon Vasquez - Contratista; maria.hernandez; Andrea Bojaca

GUÍA PASO A PASO PARA LA A...
711 KB

Apreciada Dra. Martha
envío la guía para asignar procesos a los abogados por medio del E-kogui.
quedo atento

Francisco Rossi Buenaventura
Socio – Abogado
Trv. 60 #106A-28, Of.: 501 Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 755 2839 · Cel.: 311 811 8651

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES
WWW.ROSSIABOGADOS.COM